



H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla
2021-2024

**ACTA DE LA DECIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLÁN PUEBLA
EJERCICIO 2022**

Con Fundamento en el artículo 115 de la constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 104 y 105 de la constitución política del estado libre y soberano de Puebla, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Publica, 20, 21 y 22 de la ley General de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre del Ayuntamiento de Tecamatlán Puebla.

En Tecamatlán Puebla, siendo las diez horas del día nueve de julio del dos mil veintidós, en las oficinas que ocupan la Contraloría Municipal, ubicada en calle el calvario no. 2, colonia centro de este municipio, la C. P. Ana Cecilia Rivera Jiménez en su carácter de presidenta del comité de Transparencia, C. Feliciano José Córdova Fernández, secretario del Comité de Transparencia, el I.G.E. Jonny Antonio Gutiérrez Gonzaga, Vocal del Comité de Transparencia y L.I. Leydi Marlene Zib Mis, Titular de La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información; por lo cual se da inicio a la décimo tercera Sesión Ordinaria.

Se presenta la propuesta de puntos a tratar en la presente sesión por parte del Secretario del Comité de transparencia, de lo cual se entiende por instruido lo siguiente:

1. Bienvenida por parte de la Presidenta.
2. Pase de lista.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Instalación de la Sesión.
5. Estado de Avance y/o Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.
6. Informe de las Solicitudes de Información PNT.
7. Asuntos Generales
 - a) Aprobación de la Versión Pública y los datos que testan los Sujetos Obligados y que publican en la PNT respecto a contrato de Obra Pública.
 - b) Aprobación de la Versión Pública y los Datos que testan los sujetos obligados y que publican en la PNT respecto a Personal contratado por honorarios.

PUNTO UNO: Bienvenida por parte de la Presidenta.

La presidenta del comité da la bienvenida a los presentes y declara la apertura de la décimo tercera sesión Ordinaria del comité de transparencia del gobierno Municipal de Tecamatlán.

PUNTO DOS: Pase de lista.

En términos de lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Puebla y demás relativos, El Secretario del Comité de Transparencia hace pace de lista y asistencia.

1.- C. P. Ana Cecilia Rivera Jiménez

Presidenta del Comité de Transparencia

Presente.

2.- C. Feliciano José Córdova Fernández

Secretario del Comité de la Transparencia

Presente.

3.- I.G.E. Jonny Antonio Gutiérrez Gonzaga.

Vocal del comité Transparencia

Presente.

4.- L.I. Leydi Marlene Zib Mis

Titular de la Unidad de Transparencia

Presente.

Estando presentes todos los integrantes del comité, declarando que existe quorum para la celebración de la presente sesión.

PUNTO TRES: Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

En este punto se da lectura a la orden del día, se pregunta a los integrantes del comité si se quiere tratar algún tema adicional a lo que responden que "no"; se procede a votar para aprobar la orden del día la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO CUATRO: Instalación de la Sesión.

Se procede instalar legalmente la sesión ordinaria del comité de transparencia, declarado iniciados los trabajos a las diez horas con veinte minutos, acto seguido se procede los puntos señalados en la orden del día.

PUNTO CINCO: Estado de Avance y/o Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.

Tomando la palabra la Presidenta del Comité de Transparencia, cede la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia, L.I. Leydi Marlene Zib Mis, quien informa que se está teniendo un avance en la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia del periodo del 2do Trimestre del ejercicio 2022, mismo que en este mes se vence y el cual incluye las tablas modificadas de acuerdo a los lineamientos técnicos generales, tomando la palabra la Presidenta del Comité, instruye al titular de la Unidad de Transparencia a seguir brindando el apoyo a los titulares de las

diversas unidades Administrativas para lograr el cumplimiento en la publicación de las obligaciones de Transparencia.

PUNTO SEIS: Informe de las Solicitudes de la PNT.

A continuación, la Presidenta del Comité de Transparencia, cede la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia, L.I. Leydi Marlene Zib Mis, quien informa sobre las solicitudes de información que llegaron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, informo lo siguiente: en este periodo no se recibieron solicitudes.

Los integrantes del comité instruyen a la titular de la unidad de transparencia para que siga al pendiente de las plataformas de Infomex, intranet, PNT y de todas aquellas obligaciones de las que sea responsable.

PUNTO SIETE: Asuntos Generales.

a) Punto de Acuerdo para la Aprobación de la Versión Pública y los datos que se testan los sujetos obligados y que publican en la PNT respecto a los Contratos de Obras.

Con fundamento al Artículo 77 fracción XXVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla, y con lo establecido por el artículo 7 fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, y los artículos 22 Fracción II, 115 Fracción III, 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; y con relación al Capítulo VI, Trigésimo Octavo, Fracción I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas; artículo 3 Fracción IX de la ley General de protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 5, Frac. VII y IX de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, solicito apruebe la versión pública presentada y los datos que testan los sujetos obligados respecto a los contratos de Obra Pública, se procede a votar para aprobar el punto solicitado el cual es aprobado por unanimidad.

b) Aprobación de la Versión Publica y los datos que testan los sujetos obligados y que publican en la PNT respecto a Personal contratado por honorarios.

Debido a que la publicación del formato del Artículo 77 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Plataforma Nacional de Transparencia pide el "hipervínculo al contrato correspondiente", a fin de dar cumplimiento al criterio de la fracción antes señalada. Sin embargo, existen datos que deben salvaguardarse en términos de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, dado que no son datos que se pidan como una obligación de transparencia ni tampoco abonan a la transparencia de a la rendición de cuentas. Es por ello por lo que se presenta la propuesta de salvaguardar de dichos datos. Información confidencial: Con fundamento en el Artículo 134 de la

Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Se considera Información confidencial:

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;
- II. La Información protegida por el secreto comercial, industrial, bancario, fiduciario, fiscal, bursátil y postal y cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho Internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recurso público; y
- III. Aquélla que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello. De conformidad con lo dispuesto por las leyes o tratados internacionalmente.

Una vez analizando el punto, se procede a votar para aprobar el punto solicitado el cual es aprobado por unanimidad.

Sin otro asunto más que tratar y agotada la orden del día, la presidenta del Comité da por concluida la décimo tercera sesión ordinaria del comité de Transparencia a las doce horas de la fecha y lugar antes citados, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMATLÁN, PUEBLA**



C.P. ANA CECILIA RIVERA JIMÉNEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLÁN, PUE.




C. FELICIANO JOSE CORDOVA FERNANDEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLÁN, PUE.



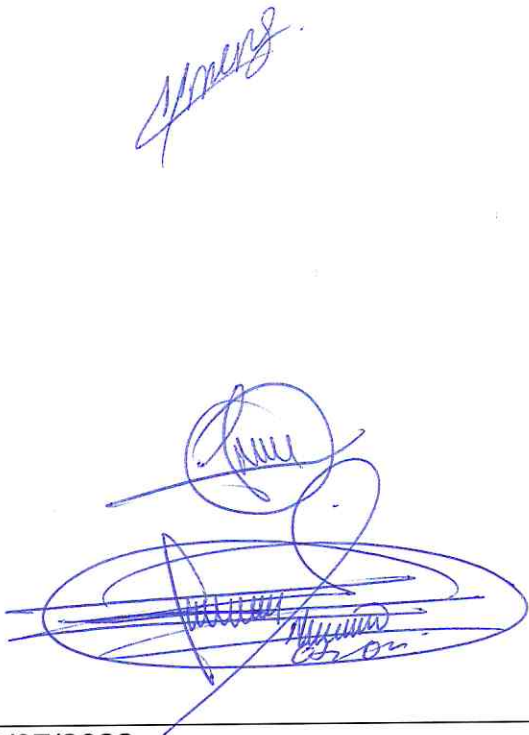
I.G.E. JONNY ANTONIO GUTIERREZ GONZAGA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLÁN, PUE.



FORMATO DE DATOS TESTADOS-INDRODUCCIÓN

I.- Nombre del área administrativa que clasifica:	Contraloría Municipal
I.I.- Nombre de la persona responsable de testar:	C.P. Ana Cecilia Rivera Jiménez
II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública. (Identificación del documento).	
III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.	
IV.- Periodo por el que mantendrá su clasificación.	01/01/2021
Fecha de expiración	31/12/2025
V.- Fundamento legal, indicando, el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación.	Con fundamento al artículo 77 fracción. XXVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y con lo establecido por el artículo 7 fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, y los artículos 22 Fracción II, 115 fracción III, 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; y con relación al Capítulo VI, Trigésimo Octavo, Frac. I y II Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; artículo 3 fracción IX de la ley General protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados y el artículo 5, Frac. VII y IX de




	la Ley de protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
VI.- Razones o circunstancias que motivaron la clasificación.	El texto testado en la versión pública del contrato, contenida en el presente, está protegiendo los datos personales consistentes en datos personales de un individuo identificado o identificable
VII. Firma de quien clasifica y autoriza la clasificación. a. Firma del titular del área administrativa que clasifica. b. Firma autógrafa de quien autoriza la clasificación (presidente del comité de Transparencia) c. Nombre y Firmas autógrafa de los participantes del comité de transparencia, secretario y vocal	
VIII. fecha y número del acta de la sesión del comité de transparencia donde se aprobó la versión pública.	09/07/2022



H. AYUNTAMIENTO DE TECAMATLÁN , PUEBLA
ADMINISTRACION 2021-2024

CLASIFICACION PARCIAL DE LA INFORMACION COFIDENCIAL:

VERSION PÚBLICA DEL CONTRATO: Contrato de "Prestaciones de servicio Profecionales de Auditoria Externa"	
CONTENIDO DEL DOCUMENTO:	
CONCEPTO	DONDÉ:
FECHA DE CLASIFICACION	Versión pública aprobada por el comité de Transparencia, el 09 de julio del 2022
ÁREA	Tesorería Municipal
INFORMACIÓN RESERVADA	
PERIODO DE RESERVA	
FUNDAMENTO LEGAL	
AMPLIACION DEL PERIODO DE	
CONFIDENCIALIDAD	datos referente a:
Fundamento Legal	En términos de lo previsto en los articulos 100, 106, 116 de la Ley General Transparencia y acceso a la Información Pública; 113, 114,115, 134, y 135de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Capitulo IV y IX , de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiónes Públicas y los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSECIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA.
Rúbrica del titular del área:	 I.G.E. Jonny Antonio Gutierrez Gonzaga Tesorero Municipal